

**VACANTES - PREGRADO**

**PROCESO DE ADMISIÓN - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-1**

Nº	MODALIDAD DE INGRESO	PROGRAMA DE ESTUDIO	2022			
			Semestre Académico 2022-1			TOTAL
			SEDE LIMA	FILIAL ICA	FILIAL CHINCHA	
1		MEDICINA HUMANA	240	145	100	485
	INGRESO DIRECTO		80	70	40	190
	EXAMEN ESPECIAL*		70	20	20	110
	PERSONAS CON DISCAPACIDAD		12	7	5	24
	EXAMEN ORDINARIO/ PRIMERA OPORTUNIDAD		78	48	35	161

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 012 - 2022 - CU - UPSJB

Lima, 27 de enero de 2022

### VISTOS:

Las propuestas de los Consejos de Facultad de Ciencias de la Salud, Derecho, Comunicación y Ciencias Administrativas e Ingenierías de las vacantes de pregrado para el proceso de admisión del semestre académico 2022-I de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada; y,

### CONSIDERANDO:

1. Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante a su vez, con el literal a) del artículo 3 del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada;
2. Que, el artículo 98 de la referida Ley señala, entre otros, que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo; asimismo, el Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes e ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;
3. Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 218-2021-CU-UPSJB de fecha 28 de octubre de 2021, se aprobaron, entre otros, las vacantes de pregrado para el proceso de admisión correspondiente al semestre académico 2022-I de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, versión 2.0;
4. Que, las propuestas de actualización de vacantes para el proceso de admisión del semestre académico 2022-I formulada por los Consejos de Facultad de Ciencias de la Salud, Derecho, Comunicación y Ciencias Administrativas e Ingenierías, se sustentan en el estudio de factibilidad realizado, cuyos indicadores se encuentran referidos a la utilización de laboratorios de ciencias y aulas de cómputo para el proceso de enseñanza aprendizaje en el primer ciclo de los programas de pregrado, la probabilidad de discontinuidad de estudios de los ingresantes y de los matriculados en el primer ciclo; así como, prevenir la necesidad de equilibrio financiero que asegure la sostenibilidad y continuidad del servicio educativo, con una política de amplio acceso a la educación universitaria que en la progresión de los estudios forme y logre la permanencia de los estudiantes más calificados;
5. Que, estando a lo expuesto se ve por conveniente dejar sin efecto el artículo primero de la acotada Resolución de Consejo Universitario N° 218-2021-CU-UPSJB, en el extremo que aprobó las vacantes de pregrado para el proceso de admisión correspondiente al semestre académico 2022-I de la Universidad Privada San Juan



**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 012-2022-CU-UPSJB (2)**

Bautista Sociedad Anónima Cerrada, versión 2.0; así como, aprobar con eficacia anticipada al 21 de enero de 2022 las vacantes de Pregrado para el proceso de admisión del semestre académico 2022-I de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, versión 3.0;

6. Que, el numeral 22 del artículo 52 del Estatuto de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, establece como una de las funciones del Consejo Universitario la de decidir, a propuesta de los Consejos de Facultad y del Director de la Escuela de Posgrado, la aprobación o no aprobación, del número de vacantes por semestre en el año para los concursos de admisión en pre y posgrado, en concordancia con el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Anual Institucional;
7. Estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada en su sesión extraordinaria de fecha 27 de enero de 2022 y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar, con eficacia anticipada al 21 de enero de 2022, las vacantes de Pregrado para el Proceso de Admisión del Semestre Académico 2022-I de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, versión 3.0, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dejar sin efecto el artículo primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 218-2021-CU-UPSJB de fecha 28 de octubre de 2021, en el extremo que aprobó las vacantes de pregrado para el proceso de admisión correspondiente al Semestre Académico 2022-I de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, versión 2.0.

**ARTÍCULO TERCERO:** Hacer de conocimiento de las áreas pertinentes de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada la presente Resolución, para los fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



**Dr. RAFAEL URRELO GUERRA**

Rector  
Presidente del Consejo Universitario de la  
Universidad Privada San Juan Bautista SAC



**Abg. MARYLÍN CRUZADO LLANOS**

Secretaria General de la  
Universidad Privada San Juan Bautista SAC